

## ACUERDO No. 06

(Abril 19 de 2021)

### "MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2021".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 384 de fecha 31 de diciembre de 2020, la cual empezó a regir a partir del acta No. 033 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2021.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante Acuerdo No. 023, de fecha 31 de diciembre de 2020, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2021.

Que se requieren recursos por parte de la Subgerencia de Aseo, para asignar al proyecto Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los Servicios con el objeto de llevar



a cabo la contenerización, la cual consiste en la adquisición de Doscientos(200) contenedores plásticos, Ciento Cincuenta(150) de 1100 litros, y Cincuenta (50) de 770 litros; e instalación de cinco (5) plataformas soterradas, así como la compra de dos (2) motocarros, los cuales tienen un costo de Ochocientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Pesos Mcte. (\$850.492.600), y Cincuenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Mcte. (\$57.190.367) respectivamente.

6. Que igualmente se requiere por parte de la Subgerencia de Aseo, una adición de recursos por valor de Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Mcte. (\$145.000.000), con el fin de vincular personal para apoyo operativo en las actividades del servicio de aseo, como son servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, donde en este momento se cuenta con personal de planta para cubrir los parques principales con una frecuencia de dos (2) veces a la semana, pero se ha notado la necesidad de fortalecer con más personal al servicio de barrido, para aumentar la frecuencia a tres (3) veces por semana, dado el aumento de visitantes en estos lugares, el aumento en la generación de residuos sólidos y la expansión por nuevos barrios o sectores.
7. Que igualmente se hace necesario fortalecer con más personal el servicio de corte de césped y a sí aumentar la frecuencia para cubrir las avenidas principales de la ciudad y zona residencial que actualmente es de cuarenta y cinco(45) días, a treinta y cinco (35) días, dado que por las condiciones climáticas de la zona, y las frecuentes lluvias, el crecimiento del pasto se da de manera más rápida; y por ultimo fortalecer con más personal al servicio de recolección y transporte de residuos sólidos , esto debido a que la ciudad presenta expansión por nuevos barrios.
8. Que se requiere por parte del proceso de Gestión de Distribución de Agua Potable de la Subgerencia de Aguas, una asignación de recursos por valor de Doscientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos Mcte. (\$299.270.579) al proyecto Reparación y Detección de Fugas en Infraestructura, Conductos, Tanques y Dispositivos Mecánicos; esto con el objeto de adicionar el contrato de Obra No. 021 de 2019, cuyo objeto es el reforzamiento módulos 3 y 4 del tanque de almacenamiento de agua potable de carbones EPA ESP., adición que asciende a la suma de Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa Pesos Mcte. (\$351.678.890), y se cuentan con recursos disponibles en dicho proyecto por valor de los Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Trescientos Once Pesos Mcte. (\$52.408.311) restantes.



9. Que así mismo se requiere por parte del proceso de Gestión de Distribución de Agua Potable de la Subgerencia de Aguas, una asignación de recursos por valor de Noventa y Siete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos Mcte. (\$97.691.679), al proyecto Ampliación, Mejoramiento y Optimización del Sistema Control Hidráulico, Macromedición y Telemetría; esto con el fin de permitir la contratación del suministro de accesorios y válvulas de macromedición, requeridos para el mejoramiento de las condiciones actuales del sistema de control, de las estaciones de control hidráulico y macro medición de Empresas Públicas de Armenia ESP.
10. Que se requiere por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Subgerencia Administrativa, una asignación de recursos por valor de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos Mcte. (\$350.000.000), con el objeto de hacer la restauración y puesta en funcionamiento del Equipo Vactor de placas ARS173, el cual ha estado inoperativo, y cuyo costo de reparación es del 18% del costo de adquisición de uno nuevo, al igual que este equipo es representativo para las actividades que se llevan a cabo en los procesos de alcantarillado, recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales, actividades que generan beneficio en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR La Marina y complementan otras labores propias de la empresa en la asistencia a la infraestructura de alcantarillado de la ciudad.
11. Que igualmente se requiere por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Subgerencia Administrativa, una asignación de recursos por valor de Ciento Sesenta y Ocho Millones de Pesos Mcte. (\$168.000.000), esto dado que Empresas Públicas de Armenia cuenta con un vehículo asignado a la Gerencia, el cual se considera ser trasladado a la Subgerencia Administrativa, para reemplazar el vehículo que tiene actualmente alquilado, y de esta forma generar un ahorro por concepto del arrendamiento del mismo.

Que existe certificación por parte de la tesorería de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la existencia de recursos disponibles en caja, bancos e inversiones a diciembre 31 de 2020, los cuales siguen estando disponibles en la tesorería de la EPA ESP para soportar el requerimiento por valor de Mil Novecientos Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Mcte. (\$1.910.454.858), y pueden ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - Adiciónese el presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Mil Novecientos Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Mcte. (\$1.910.454.858), discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
4	PRESUPUESTO DE INGRESOS	396,962,258.00	350,000,000.00	995,492,600.00	0.00	168,000,000.00	1,910,454,858.00
400	Disponibilidad Inicial	396,962,258.00	350,000,000.00	995,492,600.00	0.00	168,000,000.00	1,910,454,858.00

**ARTÍCULO 2°.** - Adiciónese el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Mil Novecientos Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Mcte. (\$1.910.454.858), discriminados así:

ADICIÓN GASTOS

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO		09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	396,962,258.00	350,000,000.00	995,492,600.00	0.00	168,000,000.00	1,910,454,858.00
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	0.00	350,000,000.00	145,000,000.00	0.00	0.00	495,000,000.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	350,000,000.00	145,000,000.00	0.00	0.00	495,000,000.00
1070510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	350,000,000.00	145,000,000.00	0.00	0.00	495,000,000.00
107051009	Prestación de Servicios			145,000,000.00			145,000,000.00
107051036	Mantenimiento y Reparaciones		350,000,000.00				350,000,000.00
109	INVERSIONES	396,962,258.00	0.00	850,492,600.00	0.00	168,000,000.00	1,415,454,858.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	0.00	0.00	850,492,600.00	0.00	168,000,000.00	1,018,492,600.00
1094406	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	0.00	0.00	850,492,600.00	0.00	168,000,000.00	1,018,492,600.00
109440601	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LOS SERVICIOS	0.00	0.00	850,492,600.00	0.00	168,000,000.00	1,018,492,600.00
10944060101	Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los Servicios			850,492,600.00		168,000,000.00	1,018,492,600.00
10945	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO RESPONSABILIDAD DE TODOS	396,962,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,962,258.00
1094501	USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	396,962,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,962,258.00
109450102	CONTROL Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS	396,962,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,962,258.00
10945010201	Reparación y Detección de Fugas en Infraestructura, Conductos, Tanques y Dispositivos Mecánicos	299,270,579.00					299,270,579.00
10945010204	Ampliación, Mejoramiento y Optimización del Sistema Control Hidráulico, Macromedición y Telemetría.	97,691,679.00					97,691,679.00

**ARTÍCULO 3°.** - En todo caso el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente a los ajustes indicados en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.







**ARTÍCULO 4°.** - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Armenia, a los Diez y Nueve (19) días del mes de abril del año 2021.

  
**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Presidente Junta Directiva

  
**PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA**  
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General   
Revisó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina. Secretario Junta Directiva   
Carlos Alberto Montealegre Escobar. Director de Financiamiento   
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos de Armenia

